



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), julio 14 de 2023

Diputado
JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental
Calle 8 No. 7-40
Mocoa (Putumayo)

REF: REMISION ORDENANZA No. 884 DE JULIO 12 DE 2023.

Cordial saludo,

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUSCRIBIR, COMPRAR Y PAGAR ACCIONES EN LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P.".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Eduardo Santander Sánchez H	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Daño Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), julio 14 de 2023

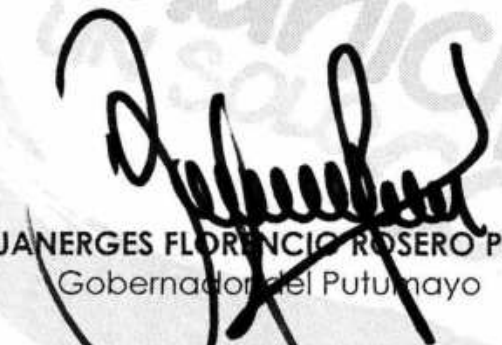
El día doce (12) de julio de 2023, se recibió la Ordenanza No. 884 de julio 12 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUSCRIBIR, COMPRAR Y PAGAR ACCIONES EN LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P."

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la Ley 57 del 1985, Ley 2200 de 2022 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza número 884 del 12 de julio de 2023.


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Eduardo Santander Sánchez H	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica
Revisó:	Darío Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, julio 12 de 2023

ADP-171

Doctor

BUANERGES ROSERO PEÑA

Gobernador Departamento del Putumayo

Mocoa



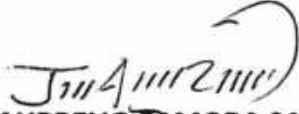
Cordial saludo.

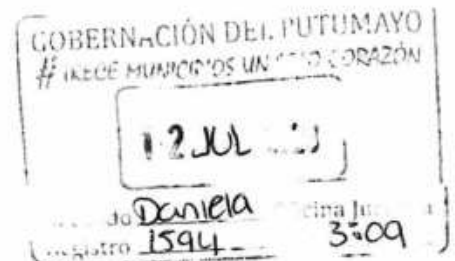
Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA No. 884
(julio 12 de 2023)

Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy S.A. E.S.P.

Atentamente,


JOSÉ AURELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental





**ORDENANZA No. 884
(julio 12 de 2023)**

Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy S.A. E.S.P.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 del 2022.

ORDENA.

ARTÍCULO 1: Facúltase al Gobernador de Departamento del Putumayo, hasta el 31 de diciembre de 2023, para suscribir, comprar y pagar acciones a favor del Departamento del Putumayo hasta el límite de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00), moneda legal colombiana y/o su equivalente en acciones y para que realice los trámites pertinentes relacionados con dicha inversión en la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P. DE SIGLAS EMEVASI S.A. E.S.P.** NIT 846000060-1.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse remanentes resultantes de la colocación de acciones que haga EMEVASI S.A. E.S.P., el Gobernador del Departamento de Putumayo queda autorizado a suscribir las acciones que le sean ofrecidas en segunda y/o tercera vuelta, conforme a las directrices determinadas en el Reglamento de suscripción y colocación de acciones aprobado por la Junta Directiva de EMEVASI S.A. E.S.P., sin superar el monto autorizado en el presente artículo.

ARTÍCULO 2: La presente ordenanza rigen a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los doce (12) días del mes de julio de 2023

JOSÉ AUBRELÍO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 884
(julio 12 de 2023)**

Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy S.A. E.S.P., fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : julio 4 de 2023

SEGUNDO DEBATE : julio 12 de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los doce (12) días del mes de julio de 2023.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ